



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado y toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en el Archivo General,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución Nro. 1020/95 referente a la liquidación de las horas extras que realizará el escribiente auxiliar señor Sebastián Poladian y la oficial señora María Julia Devoto del Archivo General del Poder Judicial, hasta el 31 de agosto del año 1996, a razón de 3 horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1996.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MATAGREDO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION